POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

EL SEÑOR COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00502 DEL 5 DE MARZO DE 2026, MODIFICADA Y ADICIONADA POR LA RESOLUCIÓN No. 01567 DEL 09 DE JUNIO DE 2026 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO No. **88-2-10028-26 de fecha 19/08/2026.**

CONTRATISTA: **MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SAS BIC, identificado con NIT: 901193329-3, representado legalmente por el señor JORGE ALBERTO GUERRERO PACHECO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.571.104 de Valledupar**

OBJETO DEL CONTRATO: **"ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"**

VALOR DEL CONTRATO:	**$250.620.884,00**
VALOR ADICIÓN No. 1:	**$0,00**
PRORROGA No. 1:	**15/10/2026**
PRORROGA No. 2:	**20/11/2026**
VALOR TOTAL CONTRATO:	**$250.620.884,00**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS DEL ESTADO**

PÓLIZAS **N° NB-100465847** **ANEXO No. 1** Expedida el: **15/10/2026**

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$50.124.176,80	19/08/2026	20/05/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$125.310.442,00	19/08/2026	20/05/2027

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Villavicencio a los 20 OCT 2026.

Coronel **ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaborado: IT. Linda Yibeth Peña – AREAD GRUCO
Revisado por: IJ. Freddy Alberto Moreno González – COMAN ASJUR
Revisado por: CT. Julián Ricardo Abella Lesmes – AREAD GRUCO
Revisado por: CR. Dorian Alexander Valencia Velásquez – COMAN SUBCO
Fecha de Elaboración: 15/10/2026
Ubicación D:\Año 2026\ADQUISICIÓN DE RADIOS

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: frOaPUl6wyZW0vXFXsKKyg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100465847	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	73126259	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/10/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/08/2026	24:00 Horas Del	20/05/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS BIC	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.193.329-3
DIRECCIÓN	CUNDINAMARCA BOGOTA DC	**TELÉFONO**	3168473711
ASEGURADO	POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.486.513-7
DIRECCIÓN	CARRERA 21 SUR VIA A KIRPAS CAMINO GANADERO	**TELÉFONO**	3203010419
BENEFICIARIO	POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.486.513-7
DIRECCIÓN	CARRERA 21 SUR VIA A KIRPAS CAMINO GANADERO	**TELÉFONO**	3203010419

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTEE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACION NO.3, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 88-2 -10028-26, CUYO OBJETO ES

LA ADQUISICION DE RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACION, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE

-SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LA MULTA Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/08/2026	24:00 Horas Del 20/05/2027	50.124.176,80	8.651,57
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 19/08/2026	24:00 Horas Del 20/05/2027	125.310.442,00	21.628,93
		TOTAL ASEGURADO	$ 175.434.618,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	30.280,50
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	30.280,50
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	5.753,30
TOTAL A PAGAR	$	36.033,80

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/10/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADO A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA 11-03-25 AHT

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100465847	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	73126259	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/10/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/08/2026	24:00 Horas Del	20/05/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA EVOLUCIÓN UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100465847** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS BIC** Asegurado o Beneficiario: **POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO / POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO** , expedida por la Compañía en **15/10/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **15** días del mes **OCTUBRE** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	73126259

Fecha de Facturación	15/10/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB-100465847
Periodo Facturado	19/08/2026 — 20/05/2027

Fecha Límite de Pago	14/11/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	30.280,50
IVA	5.753,30
VALOR TOTAL A PAGAR $	36.033,80

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MIGDAL SEGURIDAD Y
CUNDINAMARCA BOGOTA DC	901.193.329
Intermediario	COOPROSEGUROS AGENCIA DE

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	73126259

Fecha de Facturación	15/10/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB-100465847
Periodo Facturado	19/08/2026 — 20/05/2027

Fecha Límite de Pago	14/11/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	30.280,50
IVA	5.753,30
VALOR TOTAL A PAGAR $	36.033,80

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MIGDAL SEGURIDAD Y
CUNDINAMARCA BOGOTA DC	901.193.329
Intermediario	COOPROSEGUROS AGENCIA DE

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000073126259(3900)000000036033(96)20261114

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900731262 59(3900)000000036033(96)20261114

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	frOaPUl6wyZW0vXFXsKKyg==	**Número de póliza**	100465847
Número de anexo	1	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	15/10/2026	**Inicio de vigencia Global**	19/08/2026
Fin de vigencia Global	20/05/2027	**Tomador**	MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS BIC
		Asegurado	POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Valor asegurado	175.434.618,80		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 88-2 -10028-26, CUYO OBJETO ESLA ADQUISICION DE RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACION, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE-SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LA MULTA Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓNPOR MEDIO DEL PRESENTEE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACION NO.3, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 19/08/2026	24:00 Horas del 20/05/2027	$ 50.124.176,80	$ 8.651,57
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 19/08/2026	24:00 Horas del 20/05/2027	$ 125.310.442,00	$ 21.628,93

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Outlook

RV: Solicitud de certificación y aclaración de garantía única – Contrato No. 88-2-10028-26

Desde MEVIL ARCON <mevil.arcon@policia.gov.co>
Fecha Vie 16/10/2026 5:50 PM
Para LINDA YIBETH PEÑA <linda.pena5677@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (196 KB)
NB- 100465847 Anexo 1.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por **mevil.arcon@policia.gov.co**

Correo Electronico No. / MEVIL-ARCON

Villavicencio XX de XXXXX 2026

Dios y Patria, buenos dias

En atención al comunicado XXXXXXXXXXXXXX de fecha XX/XX/XXXX signado por mi Coronel Elkin Jesús Corredor Rueda Comandante Metropolitana de Villavicencio, de manera respetuosa me permito solicitar.

Atentamente,

De: John Jahir Suarez <john.suarez@migdalst.com>
Enviado: viernes, 16 de octubre de 2026 05:32 p. m.
Para: MEVIL ARCON <mevil.arcon@policia.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de certificación y aclaración de garantía única – Contrato No. 88-2-10028-26

Estimados Sres. Policía Metropolitana de Villavicencio,

Por medio del presente correo, nos permitimos remitir adjunta la certificación emitida por la aseguradora Seguros Mundial S.A. en la cual se aclara que la póliza vigente para el proceso es la No. NB- 100465847 Anexo 1

Esta póliza respalda el CONTRATO No. 88-2-10028-26, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACION, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE".

Detalles clave de la póliza expedida a favor de la entidad
- Tomador: MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS BIC (NIT. 901193329)
- Asegurado / Beneficiario: POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
- Número de Póliza: NB- 100465847 Anexo 1
- Fecha de Expedición: 15/10/2026
- Valor Total Asegurado: $ 175,434,618.80
- Amparos Incluidos: Cumplimiento y Correcto Funcionamiento

Aclaración del anexo:
En virtud de la Modificación No. 3 del contrato, se ajustaron las vigencias de los amparos de la póliza (desde el 19/08/2026 hasta el 20/05/2027) [cite: 1]. Los demás términos y condiciones que no fueron modificados continúan plenamente vigentes

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional al respecto.

El jue, 15 oct 2026 a la(s) 5:55 p.m., MEVIL ARCON (mevil.arcon@policia.gov.co) escribió:
Mensaje de correo electrónico enviado por **mevil.arcon@policia.gov.co**

Correo Electronico No. 519 / MEVIL-ARCON

Villavicencio 15 de octubre 2026

Dios y Patria, buenos dias

En atención al Contrato No. 88-2-10028-26 del 19 de agosto de 2026, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES SISTEMA CONVENCIONAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor contratista certificar y precisar cuál es la póliza y anexo que actualmente ampara el citado contrato, teniendo en cuenta que dentro de la documentación contractual se relacionan las siguientes garantías:

- Póliza No. NB-100461321 Anexo 0, expedida el 18 de septiembre de 2026. •–Póliza No. NB-100465847 Anexo 1, expedida el 15 de octubre de 2026. •–Póliza No. NB-100465847 – Anexo 1, expedida el 21 de agosto de 2026.

En consecuencia, se solicita aportar certificación expedida por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS DEL ESTADO, en la que se identifique de manera expresa la póliza y el anexo actualmente vigentes que amparan el Contrato No. 88-2-10028-26, indicando los amparos otorgados, valores asegurados, vigencias y modificaciones efectuadas, con

el propósito de verificar la suficiencia y vigencia de la garantía y mantener debidamente soportado el expediente contractual.

Lo anterior, en observancia de las disposiciones que regulan las garantías en la contratación estatal colombiana y de las obligaciones derivadas del contrato.

Agradecemos remitir la documentación correspondiente para efectos de revisión, verificación y continuar con la correspondiente aprobación de la póliza, para efectos de la Prorroga N° 2.

Atentamente,

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por linda.pena5677@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **mevil.arcon@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por mevil.arcon@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

--

Mensaje de correo electrónico enviado por **mevil.arcon@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por mevil.arcon@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

seguros mundial®

CERTIFICACION

SEGUROS MUNDIAL S.A. Certifica que el cliente **MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS BIC.**, identificado con **NIT. 901193329,** tiene contratada la póliza **NB- 100465847 Anexo 1** de **CUMPLIMIENTO – ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082,** bajo las siguientes condiciones:

TOMADOR: MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS BIC

NIT. 901193329

ASEGURADO-BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

FECHA DE EXPEDICION: 15/10/2026

VIGENCIA: 15/04/2027 HASTA 20/05/2027

VALOR ASEGURADO: $ 175,434,618.80

PRIMA TOTAL: $ 36,033.80

SALDO PARA PAGAR: $ 36,033.80

OBJETO: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 88-2 -10028-26, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACION, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE -SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LA MULTA Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN

ACLARACIONES: POR MEDIO DEL PRESENTEE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACION NO.3, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PRIMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	19/08/2026	20/05/2027	$ 8,651.57	$ 50,124,176.80
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	19/08/2026	20/05/2027	$ 21,628.93	$ 125,310,442.00
TOTAL			$ 36,033.80	$ 175,434,618.80

Reciba un cordial saludo,

SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA